



RESOLUCIÓN No. CSJ25-217
(De 22 de julio de 2025)

“POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A CARGO EN PROPIEDAD”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 208 de 25/09/2013, se nombró en propiedad al servidor judicial **CARLOS ALBERTO ALZATE MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.253.177, en el cargo de Escribiente Municipal del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales.

Que, mediante escrito el mencionado servidor judicial presenta renuncia al cargo de Escribiente Municipal que ostenta en propiedad, a partir del primero de agosto de 2025 (inclusive).

Que la renuncia presentada por el servidor judicial **CARLOS ALBERTO ALZATE MARIN** al cargo de Escribiente Municipal en propiedad, se considera una manifestación libre, espontánea de su voluntad y, al no encontrarse razones de conveniencia pública que lo impidan, se torna procedente su aceptación desde la fecha propuesta.

Que el artículo cuarto del Acuerdo 9584 de 05/07/2012, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, establece como funciones básicas del coordinador del Centro de Servicios Judiciales las de: “... *dirigir, coordinar y orientar todas las funciones administrativas que les sea asignada al Centro de Servicios Judiciales...*”.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Escribiente Municipal en propiedad, presentada por el servidor judicial **CARLOS ALBERTO ALZATE MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.253.177, a partir del primero de agosto de 2025 (inclusive), de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** al servidor judicial **CARLOS ALBERTO ALZATE MARIN** el contenido de la presente resolución.



TERCERO: COMUNICAR de esta decisión al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los fines legales pertinentes.

CUARTO: La presente resolución surte efectos a partir del primero de agosto de 2025.

Dada en Manizales, el veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como una de las modalidades de notificación personal.

Constancia de notificación

Notificado del contenido de la Resolución CSJ25-217 de 22/07/2025. Firma como aparece:

CARLOS ALBERTO ALZATE M.

Nombre

Firma

Fecha



NOTIFICACION RESOLUCION 217 - ACEPTA RENUNCIA A CARGO EN PROPIEDAD

Desde Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 11:58 AM

Para Carlos Alberto Alzate Marin <calzatem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (221 KB)

Resolucion 217 de 2025.pdf;

Buenos días:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 217 de la fecha.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Esperanza Ramírez Ramírez

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas



Outlook

Entregado: NOTIFICACION RESOLUCION 217 - ACEPTA RENUNCIA A CARGO EN PROPIEDAD

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 11:59 AM

Para Carlos Alberto Alzate Marin <calzatem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (242 KB)

NOTIFICACION RESOLUCION 217 - ACEPTA RENUNCIA A CARGO EN PROPIEDAD;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Carlos Alberto Alzate Marin \(calzatem@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:calzatem@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 217 - ACEPTA RENUNCIA A CARGO EN PROPIEDAD